

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE 8/2021

La parte actora solicita se oficie a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que se informe La dirección física, electrónica, reportado por el demandado JOSE HUMBERTO LARGO MORALES ante dicha entidad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00620-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE FAMILA “COODEPFA en contra de JOSE HUMBERTO, las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación personal y la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA con la novedad “No conocen al destinatario” para que obre dentro del mismo.

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante se ordena OFICIAR a LA EPS SALUD TOTAL con el fin de que se nos informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado JOSE HUMBERTO LARGO MORALES con cédula de ciudadanía No. 10.233.559 ante dicha entidad donde se librara el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 195 del 9/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47476d2b3895866dc1dc2add8282b77bc146de3e6fe62c5e85b8c78c72604d15

Documento generado en 08/11/2021 04:00:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>